



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Director Regional E del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar treinta y un (31) Instructores con nivel de formación tecnólogos y profesionales con el siguiente objeto igual: "Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar la formación profesional de nivel técnico programada por el centro comercio y servicios para el programa de articulación con la media en la vigencia 2023".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1723 de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

A el Subdirector de Centro a contratar los servicios de treinta y un (31) Instructores con nivel de formación tecnólogos y profesionales con el siguiente objeto igual: "Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar la formación profesional de nivel técnico programada por el centro comercio y servicios para el programa de articulación con la media en la vigencia 2023".

Dada en Pereira el treinta (30) de enero de 2023

Autorización No 99

Firmado
digitalmente
por ANDRES
GOMEZ
CALDERON

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA

Vo.Bo. ANDRES GOMEZ CALDERON
Subdirector del Centro de Comercio y Servicios

Proyectó: Andrés Felipe Patiño - Gestión Contractual.

Revisó: Esneider De Jesus Cabana Perez -Abogado Gestión Contractual.